

0509-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veinticuatro minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático (*en adelante PRD*), en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PRD, celebró *-de manera presencial-* el día once de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON SAN CARLOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103921398	WILLIAM VEGA ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
208110262	ANA CAROLINA ARCE VILLEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
205810572	JOSE PABLO ESPINOZA SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
204860245	CARMEN NERY VARGAS ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
204620092	MARCO ANTONIO SALAS SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
203180903	MARJORIE ROJAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106550308	LUIS RICARDO HIDALGO CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111020450	ILEANA MARIA VEGA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
106310203	KEITH UHLEMHAUT PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204330953	LOURDES ROJAS UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
206860773	MARCO AURELIO SIRIAS VICTOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
203880657	MIREYA ZAMORA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105520395	BERTIN CASTRO OTAROLA	TERRITORIAL SUPLENTE
202771138	JORGE RIOS DUARTE	TERRITORIAL SUPLENTE
203180903	MARJORIE ROJAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
204600929	RUTH MARY ROJAS ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
203150678	VICTOR HUGO BARRIENTOS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará

dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD)*

*Ref n.º: S 3028, 3076-2024*